

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de mayo de 2018, al punto 1.2.7. de su orden del día, se ha procedido a aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo de la categoría de Técnico/a Medio Biblioteca, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 72, de 16 de abril de 2018, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

Técnico/a Medio Biblioteca

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
JUANA	MORENO	GÓMEZ	73,00	1.º	GENERAL
MARÍA LUISA	BAUTISTA	GONZÁLEZ	61,07	2.º	GENERAL
CLEMENCIA GLORIA	BURGOS	FERNÁNDEZ	60,36	3.º	GENERAL
ENCARNACIÓN	JAIME	RUBIO	59,07	4.º	GENERAL
JOSÉ MARIO	MARTÍN	RIVAS	58,64	5.º	GENERAL
INMACULADA	MOLINA	RUIZ	56,14	6.º	GENERAL
AURORA	MALDONADO	SAMPER	55,43	7.º	GENERAL
RUT ESTER	ROMA	BÉJAR	55,14	8.º	GENERAL
VANESA	ESPERT	SIMO	54,57	9.º	GENERAL
INMACULADA	BARBERO	BARBERO	46,00	10	DISCAPACIDAD

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 16 de mayo de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a Pilar Fernández-Figares Estévez.

3740/2018